

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

Radicación : 110013109047-2022-00019
Accionante : Argemiro Palacios Roberto
Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil y otro
Decisión : Avoca conocimiento
Fecha : 20 de enero de 2022

De conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política, los Decretos 2591 de 1991 y 1983 de 2017, se avoca el conocimiento de la acción constitucional pública de tutela instaurada por ARGEMIRO PALACIOS ROBERTO en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la universidad Francisco de Paula Santander por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales de petición, debido proceso, “*confianza legítima*”, igualdad, “*acceso al cargo público por mérito*” en conexidad con el trabajo.

En consecuencia, se corre traslado del libelo y sus anexos a las referidas entidades para que dentro del término no superior a **DIECISÉIS (16) HORAS HÁBILES** contadas a partir del recibo de la comunicación respectiva presenten sus excepciones respecto a los fundamentos fácticos expuestos por quien funge como demandante.

En aras de garantizar la vinculación de terceras personas indeterminadas, ofíciase a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que, por su conducto y por el medio más expedito (*página web*), informe de la presente acción de tutela a todos los participantes que integran la convocatoria “1420 de 2020”, quienes, si a bien lo tienen, durante el término de dos días a partir de la publicación, podrán intervenir en el trámite.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones correspondientes.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAIRO ALFONSO BUSTOS VÁSQUEZ'.

JAIRO ALFONSO BUSTOS VÁSQUEZ
JUEZ